



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Ocho (8) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	Ejecutivo
Demandante:	Banco DAVIVIENDA
Demandado:	Lenny Margoth Pacheco Cogollo
Radicado:	05154 31 12 001 2012-00093 00
Providencia:	Interlocutorio Nro 340
Asunto:	Aprueba Costas

Conforme lo establece el artículo 366 del C.G.P., y teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede se aprueba a favor de la entidad Bancaria ejecutante y a cargo de la demandad LENNY MARGOTH PACHECO COGOLLO por la suma de **\$4.671.503.00**.

Por la Secretaría del Juzgado córrase traslado de la liquidación del crédito presentada.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ced6cb4cc450896b34aff8e562c96f8286b6762a29288794b08c4bd7eb508d1

Documento generado en 08/07/2021 09:40:19 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>